

Corrección de errores de la resolución del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se establecen los servicios esenciales mínimos con ocasión de la huelga convocada por el comité de empresa de la mercantil Automóviles la Alcoyana, SA a partir del día 26 de septiembre de 2025.

Observado un error material en el resuelvo primero de la resolución, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede en este acto a su subsanación.

Donde dice:

*“1. En los servicios regulares de uso especial transporte escolar dependiente de la Conselleria de Educación y el transporte a las Universidades, un **50%** del servicio habitual.”*

Debe decir:

*“1. En los servicios regulares de uso especial transporte escolar dependiente de la Conselleria de Educación y el transporte a las Universidades, un **80%** del servicio habitual.”*